



#EjércitoEnLasCalles

# Avance con reservas

POR RUBÉN ARIZMENDI

**M**orena y sus aliados en las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y la de Estudios Legislativos Segunda del Senado de la República aprobaron el dictamen por el que las Fuerzas Armadas realizarán labores de Seguridad Pública hasta 2028.

Luego de tres horas de análisis y debate, 19 votos de los partidos de Morena, Verde Ecologista de México (PVEM) y del Trabajo (PT), más uno de Sylvana Beltrones, del Revolucionario Institucional (PRI), fueron suficientes para que en el Pleno se someta a discusión y, en su caso, se apruebe la nueva propuesta.

El panista Damián Zepeda advirtió que la mayoría legislativa no alcanza las dos terceras partes de los votos de los senadores presentes, por lo que no habrá modificación a la Constitución en la materia.

La propuesta establece que el Presidente dispone de las Fuerzas Armadas en tareas de Seguridad Pública de manera extraordinaria, regulada y fiscalizada, subordinada y complementaria, en tanto la Guardia

## Con el apoyo de Morena, sus aliados y la priista Sylvana Beltrones se subirá a Pleno en el Senado la propuesta para que las Fuerzas Armadas sigan en las calles hasta 2028



FOTO: CUARTOSCURO

El apoyo del Ejército sería de manera extraordinaria.

Nacional desarrolla su estructura, capacidades e implantación territorial.

También contempla el presupuesto para fortalecer las instituciones de Seguridad Pública, así como la entrega de informes del

Ejecutivo federal al Congreso de la Unión -además de un informe semestral sobre el uso de la facultad anterior-, proporcionando indicadores cuantificables y verificables para evaluar los resultados obtenidos en el periodo reportado y corroborar el respeto a los derechos humanos, a los pueblos, comunidades indígenas y afroamericanas.

El "bloqueo de contención" -a excepción del PAN- en voz del senador emecista Noé Castañón planteó una propuesta con 20 artículos, en la que destaca que el uso de las Fuerzas Armadas sería extraordinario y toda intervención se encuentre justificada y resulte excepcional, subordinada y complementaria a las labores de las corporaciones civiles, regulada mediante mecanismos legales y protocolos sobre el uso de la fuerza.